sion de la Diputacion provincial del 11 de Mayo de 1888.

Señores.

Presidente, Zavala.
Sangrador.
Heredia
Quiroga
Dr. de Arcaya
Dr. de Mendivil
Navarrete
Guinea
Oñate
Ruiz Carrillo

Secretarios.
Irazazabal
Fernandez Ballesteros.
De gobierno.
Ramirez Olano.

En la ciudad de Vitoria y salon de sesiones de esta Excma. Diputacion se reunieron á las tres y media de la tarde del dia once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sor. D. José Mª de Zavala y Ortéz de Velasco, los Señores Diputados provinciales que al márgen se expresan, y con asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios, se trató y acordó lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

A continuacion se enteró la Diputacion de la Ley publicada en la Gaceta Oficial por el Ministerio de Hacienda correspondiente al dia 10 de los corrientes sobre aprovechamiento de dehesas boyales, y S. E. considerando de suma importancia para los pueblos de la Provincia el articulado que la misma contiene, acordó pase á estudio de los tres que constituyen la mesa.

Asi bien se acordó someter á informe de las Comisiones reunidas de Hacienda provincial y municipal, los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Labastida y Salvatierra para el ejercicio de 1888-89, y el adicional al ordinario de 1887-88 del Ayuntamiento de Asparrena

Instancia de D. Cirilo Salazar y otros cuatro concejales, pidiendo se inspeccione el archivo y contabilidad del Ayunt.to de Ocio.

A la Comision provincial y para su tramitacion se acordó pasar una instancia de D. Cirilo Salazar y otros cuatro Concejales del Ayuntamiento de Ocio, solicitando se nombre un delegado para que inspeccione el archivo y contabilidad de aquel municipio.

Expediente sobre pago de 5.500 pesetas á D. Juan Antº Altube por el Ayuntamiento de Aramayona, capital é intereses vencidos.

Igualmente se acordó encomendar para informe á la Comision de Hacienda municipal, y Revisora reunidas, el expediente sobre pago por el Ayuntamiento de Aramayona á D. Juan Antonio Altube é Izaguirre, de pesetas 5.500 de capital é intereses vencidos, remitido por dicho municipio, á los fines del artº 144 de la Ley municipal

El Ayuntº de Peñacerrada solicita rebaja de contribuciones de la propiedad, industria y comercio, y arbitrios provinciales.

De la Comision de Hacienda provincial se leyó y fué aprobado un informe emitido en la instancia del Ayuntamiento de Peñacerrada solicitando se le rebaje las contribuciones sobre la propiedad industria y Comercio y arbitrios provinciales. El informe dice así.

"Excmo. Sor. = La Comision de Hacienda provincial ha visto la instancia que presenta el Ayuntamiento de Peñacerrada la que con fecha 5 del actual se ha servido V.E. disponer pase á la informante, por haber entendido en otras análogas, y para ello solicita se le rebajen las contribuciones sobre la propiedad industria y comercio y arbitrios provinciales; y la Comision entiende se haga saber al expresado Ayuntamiento, que comparada la cantidad total del presupuesto vigente, con la que pagó por todos conceptos tambien, desde el año 1860 al 1864, resulta que paga de menos hoy día 1.798 pesetas; y que comparada con la que satisfizo desde el año 1865 al 1872, paga menos 1073; con las de los años 1.873 al 1.877, paga menos 1830; con las de los años 1878 al de 1882-83, 2941; con las de 1883-84, 799; y en el resto de los años hasta el actual, hay alguna pequeña diferencia en su favor, á consecuencia de las rebajas que se iban haciendo en la Directa provincial, antigua de culto y clero, hasta su desaparicion completa: la cual desaparicion trajo por resultado en el año anterior la variacion en la forma de tributar por considerarla mas justa y beneficiosa á los intereses de cada pueblo, puesque de este modo paga cada uno con arreglo á la riqueza que disfruta; y que por lo tanto no hay términos hábiles para acceder á la peticion del expresado

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

Ayuntamiento de Peñacerrada.= Así lo siente la Comision. V.E. sin embargo con superior ilustracion resolverá lo que crea justo y conveniente = Casa palacio de la Diputacion 11 de Mayo de 1888.= José María de Zavala.= F.co Marcelino Dz de Arcaya= Alvaro Navarrete."

El Sor. Gobernador civil traslada un oficio del Alcalde de Armiñon, participándole la negativa de Lapuebla de Arganzon á continuar el servicio de bagages para transeuntes pobres.

Igualmente fué aprobado otro informe emitido por la antes citada Comision de Hacienda provincial en una comunicacion del Sor. Gobernador civil de la Provincia trasladando otra del Sor. Alcalde de Armiñon, participando la negativa de la villa de Lapuebla de Arganzon á continuar prestando el servicio de bagages para transeuntes pobres. El informe es como sigue:

"Excmo. Sor. = Enterada la Comision de Hacienda provincial de una comunicacion que con fecha 1.º del actual, dirige el Sor. Gobernador civil de la Provincia, dando traslado de otra que le remite el Sor. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Armiñon, manifestando que el Sor. Alcalde de Lapuebla de Arganzon, le ha participado que la Excma. Diputacion provincial de Burgos en sesion de 18 de Abril último ha acordado que los obligados de bagages de pobres transeuntes, cumplan este servicio, sin que sea obligacion de dicha villa, y que por lo tanto cesaba de prestarlo desde dicha fecha; y enterada tambien de otra comunicacion, que en idéntico sentido dirige á V.E. el expresado Ayuntamiento de Armiñon; entiende la Comision que debe V.E. acordar se pase atento oficio á la Excma. Diputacion de Burgos, á fin de que se sirva exponer lo que haya sobre el particular y si es cierta la medida que ha tomado ó ha sido una mala inteligencia del Alcalde de la villa de Lapuebla de Arganzon, pues no se explica que hallándose esta villa situada entre los Ayuntamientos de Armiñon y Nanclares de la Oca, tengan que prestar el servicio de bagages de un punto á otro teniendo precision de pasar por la indicada villa, y que quede esta exenta de prestarlo.= Tal es el sentir de la Comision; V. E. no obstante con superior criterio resolverá lo que estime conveniente.= Casa palacio de la Diputacion 11 de Mayo de 1888.= José Mª de Zavala.= Pº Marcelino Dz de Arcaya.= Alvaro Navarrete."

Presupuestos ordinarios de varios Ayuntam.tos

De las Comisiones de Hacienda provincial y municipal reunidas, se leyeron y fueron aprobados los informes emitidos sobre los presupuestos ordinarios correspondientes al próximo ejercicio de 1888-89, de los Ayuntamientos que á continuacion se relacionan.

El 1º en el de Vitoria: el 2º en el de Subijana: el 3º en el de Quintana: el 4º en el de Ayala: el 5º en el de Oquendo: el 6º en el de Armiñon: el 7º en el de Samaniego: el 8º en el de Pipaon: el 9º en el de Ribera-alta: el 10 en el de San Millan: el 11 en el de Iruña: el 12º en el de Elburgo: el 13º en el de Barrundia; y el 14º en el de Valderejo. El tenor literal de los informes son por su órden respectivo los siguientes.

Informe sobre los presupuestos del Ayunt.to de Subijanana.

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Subijana para el próximo jercicio de 1888-89, y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley, entienden que V. E. puede aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 23 de Marzo último = Tal es su opinion; V. E. sin embargo con superior criterio acordará como siempre lo que contemple mas procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 =

José Mª de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = J. Marcelino Dz de Arcaya = Dionisio de Oñate”

Id... sobre los del de Quintana.

“Excmo Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda provincial y municipal, examinados por encargo de V.E. los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Quintana para el próximo ejercicio de 1888-89 son de parecer pueden aprobarse por V.E. en la forma que se propone por la Comision provincial en su acuerdo de 21 de Marzo último, toda vez que se hallan arreglados á las prescripciones vigentes V.E. sin embargo resolverá lo mas procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Diaz de Mendivil = J. Marcelino Dz de Arcaya = Dionisio de Oñate”

Id... sobre los del de Ayala.

“Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Ayala para el próximo ejercicio de 1888-89 y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley, entienden que V.E. puede aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 21 de Marzo último. = Asi lo sienten las informantes. V.E. sin embargo con su superior ilustracion acordará lo mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. Mª de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Diaz de Mendivil = J. Marcelino Diaz de Arcaya = Dionisio de Oñate”

Id... sobre los del de Oquendo.

“Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda provincial y municipal han examinado con sumo detenimiento los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Oquendo para el próximo ejercicio de 1888-89 y hallándolos tramitados en debida forma y arreglados á los preceptos legales opina se halla V.E. en el caso de aprobarlos en la manera que lo verifica la Comision provincial en su acuerdo de 21 de Marzo último. Este es su parecer sobre el que V.E. resolverá lo mas procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejo Sangrador = Bernabé Dz. de Mendivil. = J. Marcelino Dz. de Arcaya = Dionisio de Oñate."

Id... sobre los del de Armiñon.

"Excmo. Sor. = Las comisiones reunidas de Hacienda provincial y municipal, examinados con detenimiento los presupuestos ordinarios Municipales del Ayuntamiento de Armiñon para el ejercicio de 1888-89 y encontrandolos arreglados á las prescripciones vigentes, son de parecer que V.E. debe prestarles su aprobacion con la reserva ordinaria y en la forma en que se propone por la Comision provincial en su acuerdo de 23 de Marzo último. = V.E. sin embargo con su mayor ilustracion resolverá lo mas procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz. de Mendivil. = J. Marcelino Dz. de Arcaya = Dionisio de Oñate."

Id... sobre los del de Samaniego.

"Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda provincial y municipal han examinado por encargo de V.E. los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Samaniego para el próximo ejercicio de 1888-89 y opinan que puede V.E. aprobarlos en la forma que se propone por la Comision provincial en su acuerdo de 30 de Marzo último por hallarse arreglados á las prescripciones vigentes. = V.E. sin embargo resolverá lo mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Diaz de Mendivil = J. Marcelino Dz de Arcaya = Dionisio de Oñate”

Id.... sobre los del de Pipaon.

“Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Pipaon para el próximo ejercicio de 1888-89, y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley, entienden que puede V.E. aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 28 de Marzo último = Tal opinan las que tienen el honor de informar: V.E. no obstante resolverá con sus superiores luces lo mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil = J. Marcelino Dz de Arcaya = Dionisio de Oñate”

Id. sobre los del de Ribera-alta.

“Excmo Sor = Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Ribera-alta para el próximo ejercicio de 1888-89, y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley, entienden que V.E. puede aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 21 de Marzo último. = Asi opinan los que suscriben; V.E. no obstante con su superior ilustracion, acordará lo mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = J. Marcelino Dz de Arcaya = Dionisio de Oñate”

Id... sobre los del de San Millan.

“Excmo. Sor = Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de San Millan para el próximo ejercicio de 1888-89 y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley entienden que V.E. puede aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 28 de Marzo último. = Tal es su parecer, V.E. sin embargo con superiores luces acordará lo mas procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = J. Marcelino Dz de Arcaya = Dionisio de Oñate."

Id... sobre los del de Iruña.

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Iruña para el próximo ejercicio de 1888-89, y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley, entienden que V.E. puede aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 28 de Marzo último = Tal es su sentir V.E. no obstante resolverá con su elevado criterio lo mas procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = J. Marcelino Dz de Arcaya = Dionisio de Oñate."

Id.... sobre los del de Elburgo.

"Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda provincial y municipal han examinado por encargo de V.E. los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Elburgo para el proximo ejercicio de 1888-89, y encontrándolos formados con arreglo á las prescripciones vigentes son de parecer que pueden aprobarse en la forma que se propone por la Comision provincial en su acuerdo de 23 de Marzo último. = Tal es su parecer que someten á la superior ilustracion de V. E. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz. de Mendivil = J. Marcelino Dz. de Arcaya = Dionisio de Oñate."

Id.... sobre los del de Barrundia.

× "Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos municipales ordinarios del Ayuntamiento de Barrundia para el próximo ejercicio de 1888-89, y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley, entienden que V. E. puede aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 23 de Marzo último = Tal es su parecer que tienen el honor de someter á la superior aprobacion de V. E. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz. de Mendivil = J. Marcelino Dz. de Arcaya = Dionisio de Oñate" =

Id.... sobre los del de Valdegovía.

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda provincial y municipal han examinado los presupuestos ordinarios municipales del Ayuntamiento de Valdegovía para el próximo ejercicio de 1888-89, y habiéndolos encontrado arreglados á las prescripciones de la Ley entienden que V. E. puede aprobarlos en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 23 de Marzo último = Tal es su sentir, V. E. no obstante con superior ilustracion acordará lo mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alvaro Navarrete = Alejº Sangrador = Bernabé Dz. de Mendivil = Dionisio de Oñate = J. Marcelino Diaz de Arcaya"

Cuentas municipales

Y por último se aprobaron igualmente

atrasadas de varios Ayunt.s

los informes emitidos por la Comision de Hacienda municipal y revisora reunidas, en las cuentas atrasadas de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan:

Cuatro en las de Arceniega correspondientes á los años de 1881-82, 82-83, 83-84 y 84-85

Cuatro en las de Paganos de 1881-82, 82-83, 83-84 y 84-85.

Cuatro en las de Laminoria de 1881-82, 82-83, 83-84 y 84-85.

Cinco en las de Apellaniz de 1881-82, 82-83, 83-84, 84-85 y 85-86.

Cinco en las de Barrundia de 1881-82, 82-83, 83-84, 84-85 y 85-86.

Cinco en las del de Campezo de 1881-82 82-83, 83-84, 84-85 y 85-86.

Seis en las del de Labastida de 1880-81, 81-82, 82-83, -83-84, 84-85 y 85-86.

Uno en las del de Pipaon de 1885-86.

Seis en las del de Labraza de 1880-81, 81-82 82-83, 83-84, 84-85 y 85-86.

Cinco en las del de Lagran de 1881-82, 82-83, 83-84, 84-85 y 85-86.

Y cinco en las del de Treviño de 1881-82, 1882-83, 83-84, 84-85 y 85-86, siendo el tenor de los informes citados respectivamente el siguiente

Informes sobre las cuentas municipales de Arceniega.

Los cuatro de Arceniega dicen.

"Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes; visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarles su aprobacion.= V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alejo Sangrador.= Bernabé Diaz de Mendivil.= Dionisio de Oñate.= L. de Irazazabal".

"Excmo. Sor.= La Comision de Hacienda municipal y revisora de la Provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes, visto el acuerdo de la Comision provincial y encontrándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarles su superior aprobacion. V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alejº Sangrador.= Bernabé Dz. de Mendivil.= Dionisio de Oñate.= L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la Provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion, y visto el acuerdo de la Comision provincial, son de parecer que puede V.E. prestarles su superior aprobacion.= V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz. de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes; visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarles su superior aprobacion.= V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alejº Sangrador.= Bernabé Dz. de Mendivil.= Dionisio de Oñate.= L. de Irazazabal".

Id.. sobre las de Páganos.

Dicen los cuatro de Páganos:

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial han examinado las cuentas que preceden y visto el acuerdo de la Comision provincial son de opinion se les preste por V.E. su conformidad, consignando el disgusto con que han observado se hayan satisfecho cantidades como las consignadas en el núm.º 33, y que se dará de baja, revelando con ello una ignorancia y superstición que reprueban las creencias católicas y sociales = Tal es su parecer: V.E. no obstante acordará lo que estime conveniente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la Provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion; y visto el acuerdo de la Comision provincial son de parecer que puede V.E. prestarles su superior aprobacion = V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = L. de Irazazabal = Dionisio de Oñate"

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes; visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarlas su superior aprobacion = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal" =

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion; y visto el acuerdo de la Comision provincial, son de parecer que puede V.E. prestarles su aprobacion = V.E. sin em cargo resolverá lo que estime mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Diaz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

Id... sobre las de Laminoria.

"Las cuatro de Laminoria son como sigue=

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion; y visto el acuerdo de la Comision provincial son de parecer que puede V. E. prestarles su aprobacion = V. E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la Provincial han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes y hallándolas conformes son de parecer puede V. E. prestarles su superior aprobacion = V. E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial reunidas, han examinado las precedentes cuentas, así como su tramitacion y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallandolo conforme son de parecer que puede V. E. prestarle su aprobacion = Tal es su sentir: V. E. no obstante acordará lo que crea procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion; y visto el acuerdo de la Comision provincial, son de parecer que puede V.E. prestarles su superior aprobacion = V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas oportuno = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil. = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

Id... sobre las de Apellaniz.

Los cinco de Apellaniz dicen así:

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la Provincial han examinado las cuentas precedentes y visto el acuerdo de la Comision provincial opinan que puede V.E. prestarles su aprobacion consignando la satisfaccion con que han visto se hallan perfectamente formuladas y comprobadas = Tal es su sentir. V.E. no obstante acordará lo que crea procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil. = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial han examinado las cuentas precedentes, y visto el acuerdo de la Comision provincial opina que puede V.E. prestarles su aprobacion, consignando la satisfaccion con que han visto se hallan perfectamente formuladas y bien comprobadas = Tal es su sentir: V.E. no obstante con superior ilustracion acordará lo que estime procedente. = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = José Mª de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate =

L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisoras de la Provincial han examinado las cuentas precedentes y visto el acuerdo de la Comision provincial opinan puede V.E. prestarles su superior aprobacion, consignando la satisfaccion con que han visto que las mismas se hallan perfectamente formuladas y comprobadas. = V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial, han examinado las cuentas que preceden y visto el acuerdo de la Comision provincial, son de parecer que puede V.E. prestarles su aprobacion, consignando la satisfaccion con que han visto que se hallan bien formuladas y comprobadas. = Tal es su sentir, V.E. no obstante acordará lo que crea procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

"Excmo Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisoras de la Provincial, han examinado las cuentas precedentes y visto el acuerdo de la Comision provincial opinan puede V.E. prestarles su aprobacion, consignando la satisfaccion con que han visto que las mismas se hallan perfectamente formuladas y bien comprobadas. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

Id.... sobre las de Barrundia.

Las cinco siguientes de Barrundia dicen así:

Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisoras de los acuerdos de la provincial, vistas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Barrundia, correspondientes al ejercicio económico de 1881-82, y examinadas detenidamente, entienden que pueden aprobarse en la forma que se propone en el acuerdo de la Comision provincial de 27 de Enero ppdo. = Tal es su parecer que someten á la superior aprobacion de V.E. = Vitoria 9 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz. de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor. = Las comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisora de los acuerdos de la Provincial han examinado con el debido detenimiento las cuentas municipales del Ayuntamiento de Barrundia correspondientes al ejercicio de 1882-83 y son de parecer que V.E. debe prestarles su aprobacion en la forma que se propone en el acuerdo de la Comision provincial de 2 de Marzo último. = V.E. sin embargo con su mayor ilustracion resolverá lo que proceda = Vitoria 9 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz. de Mendivil. = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal" =

"Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisora de los acuerdos de la provincial, vistas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Barrundia correspondientes al ejercicio económico de 1883-84, y examinadas detenidamente entienden que pueden aprobarse en la forma que se propone en el acuerdo de la Comision provincial de

2 de Marzo último = Tal es su parecer que someten á la superior aprobacion de V.E. = Vitoria 9 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Dionisio de Oñate = Bernabé Dz de Mendivil = L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisora de los acuerdos de la Provincial, examinadas con detenimiento las cuentas municipales del Ayuntamiento de Barrundia correspondientes al ejercicio de 1884-85 entiende que pueden aprobarse en la forma que propone la Comision provincial en su acuerdo de 27 de Enero último = La superioridad de V.E. resolverá no obstante lo mas acertado. = Vitoria 9 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

"Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisora de los acuerdos de la provincial, vistas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Barrundia correspondientes al ejercicio económico de 1885-86 y examinadas detenidamente, entiende que pueden aprobarse en la forma que se propone en el acuerdo de la Comision provincial de tres de Marzo último = Tal es su parecer que someten á la superior aprobacion de V.E. = Vitoria 9 de Mayo de 1888 = J. Mª de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

Id.... sobre las de Campezo.

Dicen los cinco de Campezo como sigue

"Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y Revisora de los acuerdos de la provincial, vistas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Campezo, correspondientes al ejercicio económico de 1881-82, y examinadas detenidamente, entienden que pueden aprobarse en la forma y con las adver tencias que hace la Comision provincial en su acuerdo de 8 de Febrero último.= Tal es su parecer que somete á la superior aprobacion de V. E.= Vitoria 9 de Mayo de 1888= J. M. de Zavala= Alej.o Sangrador= Bernabé D.z de Mendivil= Dionisio de Oñate= L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor.= Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisora de los acuerdos de la provincial, vistas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Campezo correspondientes al ejercicio económico de 1882-83, y examinadas detenidamente, entienden que pueden aprobarse en la forma y con las advertencias que hace la Comision provincial en su acuerdo de 8 de Febrero último.= Tal es su parecer que somete á la superior aprobacion de V. E.= Vitoria 9 de Mayo de 1888.= José M.a de Zavala= Alej.o Sangrador.= Bernabé D.z de Mendivil= Dionisio de Oñate= L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor.= Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisora de los acuerdos de la provincial, han examinado las cuentas municipales del Ayuntamiento de Campezo, correspondientes al ejercicio de 1883-84 y entiende que pueden aprobarse por V. E. en la forma que se propone en el acuerdo de la Comision provincial de 13 de Febrero último.= Tal es su parecer que someten á la superior ilustracion de V. E.= Vitoria 9 de Mayo de 1888= José M.a de Zavala= Alej.o Sangrador.= Bernabé D.z de Mendivil.= Dionisio de Oñate= L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor.= Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisora de los acuerdos de la provincial, vistas las cuentas municipales del Ayuntamiento de Campero correspondientes al ejercicio económico de 1884-85, y examinadas detenidamente, entienden que pueden aprobarse en la forma que se propone en el acuerdo de la Comision provincial de 13 de Febrero último.= Tal es su parecer que somete á la superior aprobacion de V.E. = Vitoria 9 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala = Alejº Sangrador.= Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor. = Las Comisiones reunidas de Hacienda municipal y revisoras de los acuerdos de la provincial, examinadas minuciosamente las cuentas municipales del Ayuntamiento de Campezo, correspondientes al ejercicio de 1885-86, son de opinion que V.E. debe servirse prestarles su aprobacion en la forma que se propone en el acuerdo de la Comision provincial de 13 de Enero último.= Así lo siente la informante; V.E. no obstante con su superior ilustracion resolverá lo mas procedente = Vitoria 9 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal"

Id... sobre las de Labastida

Los seis de Labastida dicen lo siguiente:

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial, han examinado las precedentes cuentas municipales con su tramitacion y encontrándolas conformes, son de parecer que puede V.E. servirse prestarlas su superior aprobacion.= V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. Mª de Zavala = Alejº Sangrador.= Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".=

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion; visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolo conforme son de parecer que pue de V.E. prestarles su aprobacion= Tal es su sentir; V.E. no obstante con superiores luces acordará lo mas procedente= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala= Alejº Sangrador= Bernabé Dz. de Mendivil= Dionisio de Oñate= L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la Provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion y visto el acuerdo de la Comision provincial son de parecer que puede V.E. prestarles su superior aprobacion= V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado= Vitoria 11 de Mayo de 1888= José Mª de Zavala= Alejº Sangrador.= Bernabé Dz. de Mendivil= Dionisio de Oñate= L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion, y visto el acuerdo de la Comision provincial son de parecer que puede V.E. prestarles su superior aprobacion= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala= Alejº Sangrador= Bernabé Dz. de Mendivil= Dionisio de Oñate= L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial reunidas, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolo conforme son de parecer que V.E. puede prestarle su aprobacion= Tal es su sentir; V.E. no obstante con sus superiores luces acordará lo que crea procedente= Vitoria 11 de Mayo de 1888= J. M. de Zavala= Alejº Sangrador.= Bernabé Dz. de Mendivil

Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial, han examinado las precedentes cuentas con su tramitacion y hallandolas conformes son de parecer puede V. E. prestarlas su aprobacion superior. = V. E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal." = El de Pipaon dice así: =

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial, han examinado las cuentas precedentes con sus justificantes, y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolas conformes, puede V. E. servirse aprobarlas = V. E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil. = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal."

Id... sobre las de Labraza.

Las seis de Labraza son del tenor siguiente

1 "Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial reunidas, han examinado las cuentas precedentes, así como su tramitacion y visto el acuerdo de la Comision provincial son de parecer que puede V. E. prestarles su aprobacion. = Tal es su sentir, V. E. no obstante con su superior ilustracion acordará lo que estime procedente. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. Mª de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal."

2 "Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial han examinado las cuentas precedentes con su tramitacion y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallandolo conforme son de parecer

que V.E. se sirva prestarle su aprobacion=
V.E. no obstante resolverá como siempre lo mas acertado= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala= Alejº Sangrador.= Dionisio de Oñate= Bernabé Dz de Mendivil.= L. de Irazazabal".

3 "Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial, han examinado las cuentas precedentes con su tramitacion y visto el acuerdo de la Comision provincial hallándolo conforme son de parecer que V.E. puede prestarle su aprobacion= Tal es su sentir= V.E. no obstante con superior ilustracion acordará lo que crea procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala= Alejº Sangrador= Bernabé Dz Mendivil= Dionisio de Oñate= L de Irazazabal".

4 "Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial han examinado las cuentas precedentes con su tramitacion, y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolo conforme son de parecer que V.E. se sirva prestarle su superior aprobacion = V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888= José Mª de Zavala= Alejº Sangrador.= Bernabé Dz de Mendivil= Dionisio de Oñate= L. de Irazazabal".

5 "Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial, han examinado las cuentas precedentes con su tramitacion, y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallandolo conforme, son de parecer que V.E. se sirva prestarle su superior aprobacion (V.E. se sirva prestarle su superior aprobacion) V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de

X

Zavala.= Alej.º Sangrador.= Bernabé D.z de Mendivil.= Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

"Exmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion, y visto el acuerdo de la Comision provincial, son de parecer que puede V.E. prestarles su superior aprobacion.= V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alej.º Sangrador = Bernabé D.z de Mendivil.= Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

Id.... sobre las de Lagran.

Las cinco de Lagran dicen así:

"Exmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes y encontrándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarlas su aprobacion = V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alej.º Sangrador.= Bernabé D.z de Mendivil.= Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

"Exmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion; y visto el acuerdo de la Comision provincial son de parecer que puede V.E. prestarles su aprobacion.= V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alej.º Sangrador.= Bernabé D.z de Mendivil = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".=

"Exmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisoras de la provincial han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes y encontrándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarles su aprobacion. = V. E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. Mª de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabé Dz de Mendivil. = Dionisio de Oñate. = L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes y encontrándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarles su aprobacion = V. E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Dionisio de Oñate = Bernabé Dz de Mendivil. = L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la Provincial han examinado las cuentas precedentes así como su tramitacion y visto el acuerdo dela Comision provincial y hallandolo conforme son de parecer que puede V.E. prestarle su aprobacion. = Tal es su sentir V.E. no obstante con superior ilustracion acordará lo que estime mas conveniente. = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador. = Dionisio de Oñate. = Bernabé Dz de Mendivil = L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la Provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes y hallándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarles su superior aprobacion. = V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888. = J. M de Zavala = Alejº Sangrador. = Bernabe Dz de Mendivil = Dionisio de Oñate. = L. de Irazazabal."

Id... sobre las de Armiñon.

Y los cinco de Armiñon dicen del modo siguiente:

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes y encontrándolas conformes son de parecer puede V.E. servirse prestarles su superior aprobacion.= V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alejº Sangrador.= Bernabé Dz de Mendivil.= Dionisio de Oñate.= L. de Irazazabal."

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial han examinado las cuentas precedentes y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallándolo conforme son de parecer que puede V.E. prestarle su aprobacion.= Tal es su sentir. V.E. no obstante con su superior ilustracion acordará lo que estime conveniente.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alejº Sangrador.= Bernabé Dz de Mendivil.= Dionisio de Oñate.= L. de Irazazabal."

"Excmo Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisora de la provincial, han examinado las cuentas que preceden así como su tramitacion, y visto el acuerdo de la Comision provincial y hallandolo conforme son de parecer que puede V.E. prestarle su aprobacion.= Tal es su sentir V.E. no obstante con su superior ilustracion acordará lo que crea procedente = Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alejº Sangrador.= Dionisio de Oñate.= Bernabé Dz de Mendivil.= L. de Irazazabal"

"Excmo. Sor.= Las Comisiones de Hacienda municipal y revisora de la provincial, han examinado las cuentas precedentes y su tramitacion y visto el acuerdo de la Comision provincial, son de parecer que puede V.E. prestarles su aprobacion.= V.E. sin embargo resolverá lo que estime mas acertado.= Vitoria 11 de Mayo de 1888.= J. M. de Zavala.= Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil.= Dionisio de Oñate.=

L. de Irazazabal".

"Excmo. Sor. = Las Comisiones de Hacienda municipal y Revisoras de la provincial, han examinado las precedentes cuentas con sus justificantes y hallándolas conformes son de parecer puede V. E. servirse prestarles su superior aprobacion = V. E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado. = Vitoria 11 de Mayo de 1888 = J. M. de Zavala = Alejº Sangrador = Bernabé Dz de Mendivil. = Dionisio de Oñate = L. de Irazazabal".

Con lo que se levantó la sesion, de cuyo resultado se estiende la presente acta que firma S. E. con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos. = Entre paréntesis al folio 98 vuelto = (V. E. se sirva prestarle su superior aprobacion) = no vale. = Por involuntario olvido, hijo de hallarse el expediente respectivo entre los folios de otros de su misma especie, se ha omitido la insercion en la presente acta del informe á los presupuestos ordinarios del Ayuntamto de Vitoria, que es semejante al de los del de Barrundia, inserto al folio 92 de esta misma acta, variando solamente la fecha del acuerdo de la Comision provincial, á que en él se hace referencia, que es 21 en lugar de 23 de Marzo. Y para que se considere insertado y surta los mismos efectos se hace esta aclaracion. = valga =

Informe del presupuesto ordinario del Ayuntº de Vitoria

Fedº Mª de Zavala   J. de Irazazabal   Pedro Fernandez y Ballesteros

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

Eliodoro Ramirez Olano